



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SGC-MECI

**PROGRAMA DE SALUD
OCUPACIONAL**

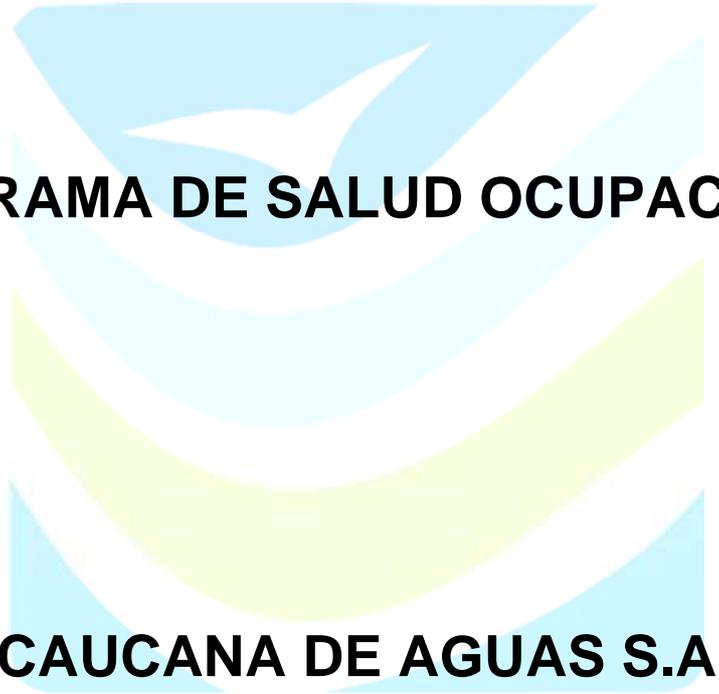
Código: MA-TH.3.1-1

Versión: 1

Fecha de Vigencia:
07/05/2014

Página: 1 de 30

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**



PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

2014

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

COPIA CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 2 de 30

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	5
1.1 Objetivos Específicos:	5
2. ALCANCE	6
3. RESPONSABLES	6
4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	8
5. POLITICA DE SALUD OCUPACIONAL	9
6. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	10
6.1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA	10
6.1.1 Datos de identificación de la empresa	10
6.1.2 Estructura Organizacional.....	11
6.1.3 Actividad Económica	11
6.1.4 Breve recuento histórico	12
6.1.5 Centros de Frente de Trabajo.....	13
6.1.6 Materias primas e insumos	13
6.1.7 Equipos utilizados	13
6.1.8 Productos o servicios.....	14
6.2 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	14
6.2.1 Forma de Contratación de los trabajadores.....	14
6.2.2 Horario de trabajo	15
6.2.3 Beneficios al personal.....	15
6.3 DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD	15
6.3.1 DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE CONDICIONES DE TRABAJO	15
7. PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO	16
7.1.1 CLASIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO	16
7.2 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL	20
7.2.1 Objetivo General	20
7.2.2 Objetivos Específicos	20
7.2.3 Actividades a desarrollar.....	21



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SGC-MECI

**PROGRAMA DE SALUD
OCUPACIONAL**

Código: MA-TH.3.1-1

Versión: 1

Fecha de Vigencia:
07/05/2014

Página: 3 de 30

7.3	SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	21
7.3.1	Objetivos Específicos:	21
7.3.2	Actividades a desarrollar.....	21
7.4	SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	22
7.4.1	Objetivos Específicos:	22
7.4.2	Actividades a desarrollar.....	22
7.5	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	23
7.5.1	OBJETIVOS.....	23
8.	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	23
8.1	MEDICION DE LAS CONSECUENCIAS	23
8.2	PROPORCIONES DE ENFERMEDAD PROFESIONAL.....	25
8.3	INDICES DE AUSENTISMO	27
8.4	MEDICION DE LA CAUSA.....	27
8.5	MEDICION DE CONTROL.....	28
9.	SOPORTE NORMATIVO	29
10.	REGISTROS Y ANEXOS	30
11.	CONTROL DE CAMBIOS	30

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 4 de 30

INTRODUCCIÓN

El TRABAJO es la base y fundamento de la vida social e individual. Es la actividad por medio de la cual el hombre se relaciona con la naturaleza para satisfacer sus necesidades y desarrollarse a sí mismo.

Dentro del medio laboral, el trabajador interactúa con diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo positiva o negativamente. Por eso se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedad para el individuo, la empresa y la sociedad.

Se establece, entonces, una relación directa entre la SALUD y el TRABAJO, entendida como el vínculo del individuo con la labor que desempeña y la influencia que sobre la salud acarrea dicha labor. Este conjunto de variables que define la realización de la tarea y el entorno en que ésta se realiza se denomina CONDICIONES DE TRABAJO, constituidas por factores del medio ambiente, de la tarea y de la organización.

Los efectos desfavorables de las condiciones de trabajo son los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ausentismo, rotación de personal y mal clima organizacional, que se traduce en una disminución de la productividad de la empresa y en un deterioro de la calidad de vida de los trabajadores.

La Salud Ocupacional busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación activa de todos los niveles de la empresa, mejorar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud, la prevención y el control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la empresa.

Estas acciones se materializan en el Programa de Salud Ocupacional entendido como la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las Condiciones de Salud (medicina preventiva y del trabajo) y de Trabajo (Higiene y Seguridad Industrial), tendientes a mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que debe ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Por todo lo anterior se justifica la elaboración e implementación de un Programa de Salud Ocupacional que garantice el mejoramiento continuo de las Condiciones de Salud y de Trabajo y el bienestar de los trabajadores, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente, permitiendo su crecimiento personal y familiar y, a la vez, el mejoramiento de la productividad de la empresa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 5 de 30

1. OBJETIVO

Definir un programa de salud ocupacional que permita preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

1.1 Objetivos Específicos:

- Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo de la empresa, con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, a nivel individual y colectivo, que mejore la productividad de la empresa.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo a todo nivel en la empresa, con el fin de disminuir las pérdidas por daños a los equipos, materias primas o las generadas por ausentismo laboral.
- Fomentar programas de promoción de estilos de vida y trabajo saludables en los funcionarios de la empresa, para formar trabajadores con costumbres sanas, disminuyendo ausentismo por enfermedad común u otras causas diferentes al trabajo.
- Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción y capacitación que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y fomente la participación activa de los trabajadores en general.
- Evaluar en forma cualitativa y cuantitativa la magnitud de los factores de riesgo presentes en la empresa, para disponer de parámetros concretos que permitan medir la agresividad de los mismos sobre los trabajadores y su evolución en el tiempo.
- Analizar la magnitud de los peligros en la empresa e implementar los sistemas de control requeridos para evitar efectos nocivos en los trabajadores, las instalaciones, la comunidad y el medio ambiente.
- Elaborar, analizar las estadísticas de la información recolectada en los diferentes registros implementados, los cuales permitirán controlar el comportamiento de los peligros existentes y detectar la presencia de nuevos agentes agresores.
- Promover las normas internas de Salud Ocupacional y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, para facilitar el control de los peligros y prevenir la aparición de accidentes y enfermedades profesionales.
- Conformar y fomentar los grupos de apoyo del Programa de Salud Ocupacional: Comité Paritario de Salud Ocupacional, Brigadas de Emergencia, los cuales lideran el desarrollo y adecuado cumplimiento de las metas establecidas por la empresa, en beneficio de la salud de los trabajadores.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 6 de 30

2. ALCANCE

El programa de salud ocupacional aplica a todos los trabajadores de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

3. RESPONSABLES

3.1. GERENCIA

El Gerente de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. es el responsable del funcionamiento y operatividad del Programa de Salud Ocupacional, destinando los recursos Administrativos y financieros requeridos para tal fin y como tal sus funciones son:

- Designar a los responsables del Programa de Salud Ocupacional.
- Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades de los subprogramas del Programa de Salud Ocupacional.
- Adoptar y poner en marcha las medidas determinadas por el Programa de Salud ocupacional.
- Responder ante los entes controladores de la Salud Ocupacional del país y la ARL correspondiente.

3.2. COORDINADOR DEL PROGRAMA

La coordinación del programa de Salud Ocupacional, estará bajo responsabilidad del vigía ocupacional.

Sus responsabilidades son entre otras:

- Difundir y verificar el cumplimiento de la política, por parte de todos los miembros de la organización, orientándolos en el cumplimiento de las normas legales.
- Elaborar el Diagnóstico de Salud Ocupacional de la empresa
- Establecer el Programa de Salud Ocupacional y verificar su ejecución para los colaboradores.
- Establecer mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de Salud Ocupacional.
- Interpretar y aplicar leyes, directivas y ordenanzas de las entidades oficiales relacionadas con Salud Ocupacional.

- Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la Salud Ocupacional en todo el personal.
- Programar capacitaciones en lo referente a salud ocupacional, estilos de vida saludable y ambientes laborales sanos a la población trabajadora en general.
- Proponer a la Gerencia, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Salud Ocupacional en las actividades que estos adelanten en la empresa o establecimientos de trabajo.
- Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo, enfermedad profesional, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes I.L.I. elaborando la vigilancia epidemiológica de la población trabajadora.
- Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo para verificar los correctivos o acciones tomadas.
- Dar a conocer a la población trabajadora, las normas o procedimientos del Programa de Salud Ocupacional, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y el Reglamento Interno de trabajo.
- Promover conductas y comportamiento para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- Velar por el buen funcionamiento y marcha del equipo de Salud Ocupacional.
- Elaborar en conjunto con los coordinadores de áreas o departamentos, los protocolos y normas de bioseguridad por áreas de trabajo.

3.3. TRABAJADORES

- Es responsabilidad de los trabajadores, cumplir con las normas y recomendaciones del Programa de Salud Ocupacional, Reglamento Interno de trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Participar de manera activa en las actividades y capacitación que lleve a cabo la entidad
- Participar de la ejecución, vigilancia y control de los puestos de Trabajo y del Programa de Salud Ocupacional.
- Utilizar los elementos de Protección Personal que la empresa le ha asignado y mantenerlos adecuadamente dándole el uso debido.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-TH.3.1-1
	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 8 de 30

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS¹

En el programa de salud ocupacional se tienen algunos conceptos y actividades que se nombran de una manera particular. A continuación se detalla y se define cada uno de estos conceptos:

Concepto	Definición
Accidente de Trabajo	Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
Enfermedad Profesional	Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o el medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.
Ergonomía	Integra el conocimiento derivado de las ciencias humanas para conjugar trabajos, sistemas, productos y ambiente con las habilidades y limitaciones físicas y mentales de personas.
Factor de Riesgo	Es todo elemento, fenómeno, ambiente o acción humana que encierran una capacidad potencial de producir lesiones a los trabajadores, daños a las instalaciones locativas, equipos, herramientas y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.
Higiene Industrial	Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgos del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los trabajadores, generando enfermedades profesionales.
Medicina del Trabajo	Conjunto de actividades de las ciencias de la salud dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores a través del mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de salud.
Riesgo Ocupacional	Probabilidad de ocurrencia de un evento de características negativas en el trabajo, que puede ser generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna perturbación en la salud o integridad física del trabajador, como daño en los materiales y equipos o alteraciones del ambiente.

¹ Guía Técnica Colombiana GTC 34 – Guía Estructura Básica del Programa de Salud Ocupacional

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-TH.3.1-1
	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 9 de 30

Concepto	Definición
Salud Ocupacional	Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores de todas las profesiones, previniendo alteraciones de la salud por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.
Seguridad Industrial	Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo o condiciones de trabajo que puedan producir accidentes de trabajo.
Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional	Metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud causados por la exposición o factores de riesgo específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidos al ambiente laboral y a las personas.

5. POLITICA DE SALUD OCUPACIONAL

La empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. ha establecido la elaboración y ejecución del Programa de Salud Ocupacional, que adopta como políticas propias para el fomento de las normas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial; que buscan prevenir todo daño a la salud del trabajador derivado de las condiciones laborales y para lo cual ha adoptado las siguientes políticas:

Toda actividad que desarrolle en Salud Ocupacional contará con el apoyo de la Administración. VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. declara su compromiso de proteger, mantener y mejorar la salud ocupacional de sus trabajadores y de las personas que intervienen en la ejecución de sus procesos.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. reconoce el talento humano como su recurso más valioso y entiende que la salud ocupacional es una condición necesaria para el bienestar de sus servidores, repercutiendo positivamente en el desarrollo integral y la productividad. Por lo tanto, realizará acciones encaminadas a promover, preservar y restablecer la salud.

Es política de la empresa, generar condiciones que minimicen y controlen los peligros existente, inherente a las actividades productivas de la Entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: MA-TH.3.1-1
	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 10 de 30

El Programa de Salud Ocupacional es para la empresa un compromiso personal y organizacional, esencial para garantizar sus procesos, preservará la salud de sus servidores en todos los lugares de trabajo de manera permanente, manteniendo ambientes de trabajo saludables, desarrollando el auto cuidado y aplicando las mejores prácticas en lugares de trabajo seguros y eficientes.

El Programa de Salud Ocupacional estará organizado por actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, y su gestión en cada Subprograma será de acuerdo al grado de peligrosidad y a la repercusión del peligro en las diferentes áreas de trabajo.

A los proveedores de servicios se les exigirá y verificará el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en salud ocupacional. Además VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. velará por mantener las condiciones de salud adecuadas para los visitantes y servidores públicos durante la Permanencia en sus instalaciones.

Esta política de salud ocupacional es de obligatorio cumplimiento para cualquier empleado o contratista de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. Cualquier falta a esa política es causal de sanción o cancelación de contrato. Dichas políticas deben desarrollarse, bajo un marco legal y garantizar que todas las acciones que se ejecuten en desarrollo de sus actividades, estén encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y protección del medio ambiente.

6. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

6.1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA

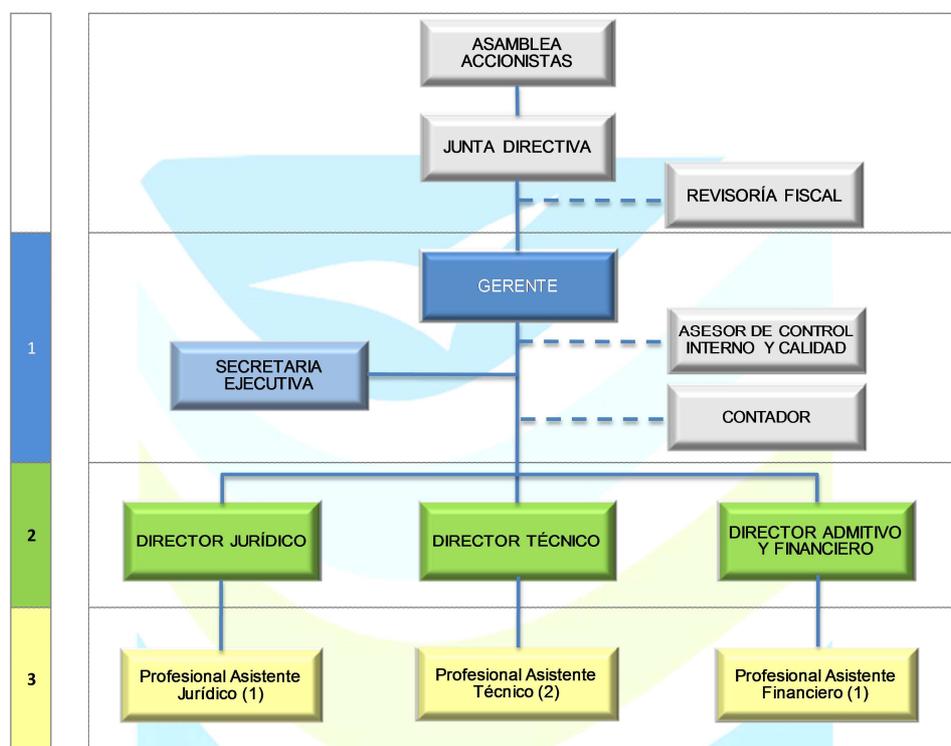
6.1.1 Datos de identificación de la empresa

- **Razón Social:** Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
- **NIT:** 9003334521
- **Tipo entidad:** Pública
- **Dirección:** Avenida 2 Norte # 47C-02
- **Departamento:** Valle del Cauca
- **Municipio:** Santiago de Cali
- **Teléfonos:** 6653810 - 6653929
- **Página Web:** www.vallecaucanadeaguas.gov.co
- **Representante Legal:** Ph.D. Carlos Eduardo Calderón Llantén
- **ARL:** POSITIVA
- **Clase de Riesgo:** I

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: MA-TH.3.1-1
	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 11 de 30

6.1.2 Estructura Organizacional

La estructura organizacional actual de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. fue adoptada por la Junta Directiva, mediante el acuerdo No. 001 del 09 de diciembre de 2010. A continuación se presenta la estructura organizacional de la Entidad:



Grafica 1. Estructura Organizacional de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

6.1.3 Actividad Económica

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. es una sociedad anónima por acciones de carácter oficial para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias, acorde con el contenido de los Artículos 14.5, 17 y s.s. de la Ley 142 de 1994.

Su régimen jurídico es el establecido en Colombia para las empresas de servicios públicos domiciliarios, especialmente por lo estipulado en las Leyes 142 de 1994, 286 de 1996, 632 de 2000 y 689 de 2001, y las demás normas complementarias y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 12 de 30

concordantes, además, por las disposiciones establecidas en el Código de Comercio Colombiano.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. es la entidad gestora del Programa de Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento del Valle del Cauca (PAP – PDA).

6.1.4 Breve recuento histórico

La Constitución Política de 1991 dejó en cabeza de los municipios la obligación de garantizar la adecuada prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, correspondiendo a la Ley 142 de 1994 establecer el marco jurídico a la luz del cual debería ser atendida dicha obligación.

Los Planes Departamentales permitirán darle solución a estas limitaciones bajo una estructura ordenada, con visión integral y regional, y mayor eficiencia y eficacia del Estado en sus acciones de apoyo al desarrollo del sector y de control, al tener como agentes coordinadores a los Departamentos.

El Departamento de Valle del Cauca, no ha sido ajeno a la iniciativa nacional de puesta en marcha de Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento; es así como el Departamento suscribió con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT el Convenio por medio del cual se dio inicio a la Fase I del PDA y ha cumplido los requisitos que estaban previstos en el Decreto 3200 de 2008 para la Fase II. De igual forma, el Departamento suscribió con el Ministerio las actas de concertación del diagnóstico técnico base de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, de concertación del esquema financiero y de definición de las estructuras operativas y del esquema fiduciario para el manejo de los recursos del Plan; adicionalmente, a través de la Ordenanza No. 266 de diciembre 3 de 2008, se autorizó al Gobernador para adoptar la política nacional e implementar el PDA en los términos previstos en el literal c) del artículo 5 del Decreto 3200 de 2008, y dando el soporte jurídico fundamental para la creación de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., como Gestor del PDA del Valle del Cauca.

En el Departamento del Valle del Cauca, la política para el sector de agua potable saneamiento básico - “Agua para la Prosperidad”, se acoge y se ejecuta por parte del Gobierno Departamental a través de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., que fue creada para la coordinación, gestión e implementación del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – PDA, hoy

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: MA-TH.3.1-1
	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 13 de 30

Programa “Agua para la Prosperidad” - PAP, cuyo propósito fundamental es el de apoyar a los municipios del Departamento, en la tarea de asegurar la prestación de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante la modernización empresarial y/o el fortalecimiento institucional de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; el desarrollo y/o consolidación de una cultura empresarial en los prestadores; la planeación y ejecución de planes de obras e inversiones; y la implementación de estrategias incluyentes en los componentes ambiental y social, que aseguren la materialización de un proyecto integral para el sector.

6.1.5 Centros de Frente de Trabajo

La sede principal de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. está ubicada en la avenida 2 Norte No. 47C-02 B/ La Merced y la subsele está ubicada en la Calle 47 No. 2AN-14 a una cuadra de la sede principal.

6.1.6 Materias primas e insumos

Básicamente objetos de oficina tales como:

- Papelería
- Lápices y lapiceros
- Cocedoras, sacaganchos y perforadoras.

Se encuentran otros elementos para el aseo tales como:

- Hipoclorito
- Jabones líquidos y en polvo
- Escobas
- Cubetas
- Trapeadores

6.1.7 Equipos utilizados

Los equipos que utiliza el personal de planta y contratistas para desempeñar sus funciones son los siguientes:

- Equipos de cómputo (portátiles y de escritorio)
- Silla giratoria
- Escritorio metálico

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 14 de 30

- Impresora
- Scanner
- Fotocopiadora
- Video Beam

6.1.8 Productos o servicios

Apoyar a los municipios del Departamento del Valle del Cauca en la tarea de asegurar la prestación de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante la modernización empresarial y/o el fortalecimiento institucional de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, el desarrollo y/o consolidación de una cultura empresarial en los prestadores, la planeación y ejecución de planes de obras e inversiones, y la implementación de estrategias incluyentes en los componentes ambiental y social que aseguren la materialización de un proyecto integral para el sector de agua y saneamiento básico.

El PAP-PDA contempla los siguientes componentes:

- Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional.
- Construcción, rehabilitación u optimización de Infraestructura de agua y saneamiento básico.
- Gestión integral de residuos sólidos.
- Gestión de mínimos ambientales.

6.2 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

6.2.1 Forma de Contratación de los trabajadores

La Dirección Jurídica de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. es la encargada de realizar los contratos de los trabajadores de la empresa, cuya modalidad es:

- Funcionarios Públicos de libre nombramiento y remoción.
- Funcionarios nombrados mediante contrato a término indefinido.
- Contratistas por prestación de servicios.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-TH.3.1-1
	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 15 de 30

6.2.2 Horario de trabajo

El horario de trabajo en Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. es de lunes a viernes desde las 08:00 am hasta las 12:30 pm y 01:30 am hasta las 05:30 pm

6.2.3 Beneficios al personal

El personal de planta de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. cuenta con los beneficios que por ley les corresponden:

- Vacaciones
- Cesantías
- Prima de junio
- Prima de diciembre
- Seguridad Social
- Caja de Compensación
- Educación no formal

6.3 DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

El diagnóstico integral de condiciones de trabajo y salud expresan la situación real de dichas condiciones las cuales son la base para la planeación de acciones para los programas de vigilancia y control de riesgos que se van a desarrollar.

Estos diagnósticos se conciben con un carácter dinámico; por tanto se deben actualizar por lo menos una vez al año o cada vez que se presentan cambios en la empresa ya sea en las instalaciones, cambios de equipos o procesos.

6.3.1 DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE CONDICIONES DE TRABAJO

El diagnóstico de condiciones de trabajo se obtiene a través de la elaboración y análisis del Panorama de Factores de Riesgo, y además de la participación directa de los trabajadores a través de instrumentos como el autorreporte o encuestas.

Como primer paso para el establecimiento del Panorama de Factores de Riesgo, se procedió a la identificación de estos factores en cada una de las áreas o secciones, mediante el recorrido por las instalaciones de la sede principal y en la subsele donde

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-TH.3.1-1
	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 16 de 30

laboran los trabajadores, utilizándose la metodología para elaboración del diagnóstico de condiciones de trabajo, establecida en la Guía Técnica Colombiana GTC 45, de ICONTEC.

Teniendo en cuenta que el panorama de factores de riesgo debe ser dinámico a través del tiempo, se realizarán anualmente revisiones y actualizaciones del mismo.

Dicha información implica una acción continua y sistemática de información y medición de manera que exista un conocimiento actualizado y dinámico a través del tiempo.

7. PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO

El diagnóstico de las condiciones de trabajo se realiza con una herramienta conocida como Panorama de Factores de Riesgo, a través de la cual se recoge información sobre:

- ✓ Los factores de riesgo propios de la empresa
- ✓ Las fuentes que los generan
- ✓ El tiempo de exposición de los trabajadores a los factores de riesgo
- ✓ El grado de control existente en la fuente, medio o personas
- ✓ Las consecuencias para la salud de las personas, la productividad y los bienes materiales de la empresa.
- ✓ Las medidas de prevención y control que la empresa debe poner en práctica.

7.1.1 CLASIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO

7.1.1.1 CONDICIONES FÍSICAS

Riesgos físicos

Son aquellos factores ambientales, de naturaleza física, que al ser percibidos por las personas pueden provocar efectos adversos a la salud, según sea la intensidad, exposición, y concentración de los mismos. Ejemplos: Ruido, temperaturas extremas (calor o frío), radiaciones ionizantes no ionizantes, iluminación inadecuada, vibraciones, presiones anormales, entre otros.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 17 de 30

Riesgos químicos

Se refiere a las sustancias químicas orgánicas e inorgánicas, naturales o sintéticas, que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueden entrar en contacto con el organismo por inhalación, ingestión o absorción, ocasionando problemas en la salud según sea su concentración y tiempo de exposición. Ejemplos: Contacto con productos irritantes o alergénicos; inhalación de productos químicos tóxicos, polvos, humo, vapor, entre otros.

Riesgos mecánicos

Se refiere a aquellos objetos, máquinas, equipos, herramientas e instalaciones locativas que por sus condiciones de funcionamiento, diseño o estado tienen la capacidad potencial de entrar en contacto, mediante atrapamientos o golpes, con las personas, provocando lesiones. Ejemplos: Proyección de partículas; caída de alturas o al mismo nivel; atrapamiento en los sistemas de transmisión o puntos de operación de equipos, entre otros.

Riesgos eléctricos

Hace referencia a los sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones locativas que conducen o generan energía dinámica o estática y que al entrar en contacto con las personas, por deficiencias técnicas o humanas, pueden provocar lesiones, según sea la intensidad y el tiempo de contacto. Ejemplos: Contacto indirecto (con máquinas y equipos sin la debida conexión a tierra); contacto directo (con controles y sistemas eléctricos energizados); electricidad estática (descargas en atmósferas inflamables o explosivos, movimientos involuntarios de las personas debido a descargas de estática), entre otros.

Riesgos físico – químicos

Abarca todos aquellos objetos, materiales combustibles, sustancias químicas y fuentes de calor que bajo ciertas circunstancias de inflamabilidad o combustibilidad pueden desencadenar incendios y explosiones, que traen como consecuencia lesiones personales y daños materiales. Ejemplo: Incendio y explosiones.

Riesgos públicos

Son todas aquellas circunstancias de orden público o de tránsito, externas a la empresa, a las cuales se ve expuesto el trabajador por las características propias de su oficio

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-TH.3.1-1
	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 18 de 30

(mensajeros, vendedores, conductores) mientras se encuentren en el desempeño del mismo. Ejemplo: Presencia de objetos o personas imprudentes en las vías; delincuencia, desorden público.

7.1.1.2 CONDICIONES BIOLÓGICAS

Riesgos biológicos

Se refiere a un grupo de microorganismos vivos, que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones, etc. Estos microorganismos son hongos, virus, bacterias, parásitos, entre otros.

Se presentan frecuentemente en trabajos de servicios higiénico-sanitarios, hospitales, botaderos de basura, cementerios, etc.

Otra fuente generadora de dicho riesgo son los animales que pueden infectar a través de pelos, plumas, excremento, contacto con larvas, mordeduras picaduras, etc.

Los vegetales también generan este tipo de riesgo a través del polvo vegetal, polen, esporas, etc.

7.1.1.3 CONDICIONES ERGONÓMICAS

Carga física

Son todos los objetos, puestos de trabajo máquinas, mesas y herramientas, que por el peso, tamaño, forma o diseño, encierran la capacidad potencial de producir fatiga física o lesiones osteomusculares, por los sobreesfuerzos, posturas o movimientos inadecuados que se pueden presentar durante el desarrollo de la actividad. Ejemplos: Sobreesfuerzos; movimientos repetitivos o posturas estáticas de una articulación, estiramientos frecuentes de brazos con carga; posturas prolongadas e incómodas de pie o sentado; flexión de tronco, entre otros.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 19 de 30

Carga Dinámica

Riesgo generado por la realización de movimientos repetitivos de las diferentes partes del cuerpo (extremidades superiores e inferiores, cuello, tronco, etc.). También es generado por esfuerzos en el desplazamiento con carga, o sin carga, levantamiento de cargas, etc.

Carga Estática

Riesgo generado principalmente por posturas prolongadas ya sea de pie (bipedestación), sentado (sedente) u otros.

Diseño del puesto de trabajo

Altura del puesto de trabajo, ubicación de los controles, mesas, sillas de trabajo, equipos, etc.

Peso y tamaño de objetos

Herramientas inadecuadas, desgastadas, equipos y herramientas pesadas.

7.1.1.4 CONDICIONES PSICOSOCIALES

Organizacionales

Se refiere a la relación entre las condiciones de trabajo de tipo organizativo y las necesidades, valores y expectativas del trabajador que generan cambios psicológicos del comportamiento (agresividad, ansiedad, insatisfacción...) o trastornos físicos o psicosomáticos. Ejemplos: Altos ritmos de trabajo; supervisión estricta, monotonía en la tarea, conflictos interpersonales, entre otros.

Humanas

Son todos aquellos factores que tienen que ver con los hábitos o conductas inseguras, así como con la vulnerabilidad individual (características biológicas y orgánicas de las personas). Ejemplos: Limpieza o lubricación con máquina en movimiento; omitir el uso del equipo de protección personal; trabajar a velocidad insegura; poca habilidad y aptitud

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 20 de 30

de aprendizaje; deficiencias físicas; poca motivación para el trabajo; tensión física y mental.

7.1.1.5 CONDICIONES DE SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE

Se refiere a todos aquellos factores que generan deterioro ambiental y consecuencias en la salud de la comunidad en general. Ejemplos: Acumulación de basuras, disposición de aguas contaminadas, disposición de excretas, emisiones ambientales.

7.2 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

La Higiene Industrial es la disciplina dedicada al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores y agentes ambientales originados en o por el lugar de trabajo, que puedan causar enfermedad entre los trabajadores o entre los ciudadanos de una comunidad.

7.2.1 Objetivo General

Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas básicas que potencialmente pueden causar cualquier estado patológico permanente o temporal a los trabajadores.

7.2.2 Objetivos Específicos

- Identificar, reconocer, cuantificar, evaluar y controlar los agentes contaminantes y factores de riesgo generados o que se pueden generar en los ambientes de trabajo y que ocasionen enfermedad profesional.
- Establecer los diferentes métodos de control para cada agente contaminante y/o factor de riesgo, siguiendo en orden de prioridad la fuente, el medio y el trabajador.
- Asesorar en toxicología industrial sobre el uso, manejo de las diferentes sustancias peligrosas.
- Implementar junto con el subprograma de Medicina del Trabajo y Seguridad Industrial, la Vigilancia Epidemiológica y la educación sanitaria.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 21 de 30

7.2.3 Actividades a desarrollar

- Colocar trampas para roedores que pueden traer enfermedades a los trabajadores
- Fumigar las instalaciones para prevenir la proliferación de zancudos y mosquitos que pueden desarrollar problemas infecciosos en la piel de los trabajadores.

7.3 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Es el conjunto de actividades destinadas a la prevención, identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que generen accidentes de trabajo, evitando posibles lesiones, accidentes, enfermedades o la muerte del trabajador.

7.3.1 Objetivos Específicos:

- Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de los factores personales y del trabajo que generan los actos inseguros, condiciones ambientales peligrosas que puedan causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa.
- Reconocer, identificar y controlar o minimizar los factores de riesgo que puedan causar ACCIDENTE DE TRABAJO.

7.3.2 Actividades a desarrollar

- Inducción a nuevos trabajadores y reinducción a los antiguos
- Implementar programas de orden y aseo
- Demarcación y señalización de áreas y puestos de trabajo
- Elaboración y divulgación del Plan de emergencia y realización de simulacros en conjunto con el Subprograma de medicina del trabajo e higiene industrial.
- Análisis de Incidentes y Accidentes de Trabajo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 22 de 30

7.4 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. En este Subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

7.4.1 Objetivos Específicos:

- Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.
- Educar a los trabajadores para prevenir enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedad profesional y riesgos específicos.
- Elaborar programas de bienestar social y capacitación para todo el personal de la entidad para integrar, recrear y desarrollar física, mental y socialmente a cada trabajador.
- Capacitar en factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos
- Ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones psico-físicas
- Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar los expuestos a factores de riesgos específicos.

7.4.2 Actividades a desarrollar

- Capacitación en prevención de enfermedades y accidentes generales y profesionales
- Evaluaciones médicas ocupacionales

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-TH.3.1-1
	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 23 de 30

7.5 VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Proceso regular y continuo de observación e investigación de las principales características de la morbilidad, mortalidad y accidentalidad en la población laboral.

Es muy importante para investigación, planeación, ejecución y evaluación de las medidas de control en salud.

Estará basado en los resultados de los exámenes médicos, las evaluaciones periódicas de los agentes contaminantes y factores de riesgo y las tendencias de las enfermedades Profesionales, de los accidentes de trabajo y el ausentismo por enfermedad común y otras causas.

7.5.1 OBJETIVOS

- Mantener actualizado el conocimiento del comportamiento de las enfermedades profesionales y comunes, y los accidentes de trabajo en la empresa
- Establecer el riesgo de la población trabajadora a las enfermedades bajo vigilancia epidemiológica
- Formular las medidas de control adecuada en conjunto con el subprograma de higiene industrial

8. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

El Programa de Salud Ocupacional debe ser evaluado anualmente para determinar el grado de efectividad o impacto que las acciones del Programa han tenido sobre las condiciones de trabajo y salud de la comunidad laboral.

Para el análisis de los resultados del Programa de Salud Ocupacional se utilizan tres tipos de mediciones:

8.1 MEDICION DE LAS CONSECUENCIAS

INDICES Y PROPORCIONES DE ACCIDENTALIDAD

Estos indicadores presentan un panorama general con el cual es posible apreciar la tendencia de las condiciones de salud en diferentes periodos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: MA-TH.3.1-1
	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 24 de 30

Y evaluar los resultados de los métodos de control empleados.

- **INDICE DE FRECUENCIA DE INCIDENTES**

IF incidentes = $\frac{\text{No. De incidentes en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$

- **INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

Es la relación entre el número total de accidentes de trabajo, con y sin incapacidad registrados durante el último año.

IF AT = $\frac{\text{No. Total de AT en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$

- **PROPORCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

Expresa la relación porcentual existente entre los accidentes de trabajo con incapacidad y el total de accidentes en la empresa.

%IFI AT = $\frac{\text{No. de AT con incapacidad en el año}}{\text{No. total de AT año}}$

- **INDICE DE SEVERIDAD DE ACCIDENTE DE TRABAJO**

Corresponde a la relación entre el número de días perdidos y cargados por los accidentes de trabajo durante el último año.

IS AT = $\frac{\text{No. de días perdidos y cargados por AT en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$

- **INDICE DE LESIONES INCAPACITANTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y severidad de accidentes de trabajo con incapacidad. Su utilidad radica en la comparabilidad entre diferentes secciones de la misma empresa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: MA-TH.3.1-1
	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 25 de 30

$$ILI\ AT = \frac{IFI\ AT \times IS\ AT}{1000}$$

- **PROPORCION DE LETALIDAD DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

Expresa la relación porcentual de accidentes mortales ocurridos en el periodo en relación con el número total de accidentes de trabajo ocurridos en el mismo periodo.

$$\text{Letalidad AT} = \frac{\text{No. de AT mortales en el año}}{\text{No. Total de AT año}} \times 100$$

8.2 PROPORCIONES DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

- **PROPORCION DE PREVALENCIA GENERAL DE ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Es la proporción de casos de enfermedad profesional (nuevos y antiguos) existentes en una población en un periodo determinado.

$$P.P.G.E.P = \frac{\text{No. de casos existentes reconocidos (nuevos y antiguos) de EP año}}{\text{No. promedio de trabajadores año}}$$

La constante K puede ser 100, 1000 o 10000 dependiendo el tamaño de la empresa.

- **PROPORCION PREVALENCIA ESPECIFICA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Se debe calcular para cada una de las EP existentes en un periodo. Para calcularse se utiliza la misma fórmula anterior, considerando en el numerador el número de casos nuevos y antiguos de la enfermedad de interés y en el denominador el número de trabajadores expuestos a los factores de riesgo para la misma enfermedad.

$$P.P.E.EP = \frac{\text{No. de casos reconocidos (nuevos y antiguos) de EP específica año}}{\text{No. promedio de trabajadores expuestos al factor de riesgo asociado con la EP específica año}}$$

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 26 de 30

- **PROPORCION DE INCIDENCIA ESPECIFICA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Mide la proporción de personas que desarrollan cualquier tipo de enfermedad profesional y se refiere al número de casos nuevos en un periodo determinado.

$$P.I.G.EP = \frac{\text{No. de casos nuevos de EP reconocidas año}}{\text{No. promedio de trabajadores año}} \times 1000$$

- **PROPORCION DE INCIDENCIA ESPECIFICA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Se debe calcular para cada una de las EP existentes.

Para calcular la tasa de incidencia de una enfermedad específica, se tomará en el numerador el número de casos nuevos reconocidos de la enfermedad de interés y en el denominador el número de trabajadores expuestos a los factores de riesgo para la misma enfermedad.

$$I.ESPE. EP = \frac{\text{No. de casos nuevos de reconocidos EP específica año}}{\text{No. promedio de trabajadores expuestos al factor de riesgo asociado con la EP específica año}} \times 1000$$

- **TASA DE INCIDENCIA GLOBAL DE ENFERMEDAD COMUN**

Se relaciona el número de casos nuevos por todas las causas de enfermedad general o común ocurridos durante el periodo con el número promedio de trabajadores en el mismo periodo.

$$T.I.G.E.C. = \frac{\text{No. de casos nuevos de E.C. en el periodo}}{\text{No. promedio de trabajadores año}} \times 1000$$

- **TASA DE PREVALENCIA GLOBAL DE ENFERMEDAD COMUN.**

Mide el número de personas enfermas, por causas no relacionadas directamente con su ocupación, en una población y en un periodo determinado. Se refiere a los casos (nuevos y antiguos) que existen en este mismo periodo.

$$T.P.G.E.C. = \frac{\text{No. de casos nuevos y antiguos por E.C en el periodo}}{\text{No. de promedio de trabajadores año}} \times 1000$$

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Código: MA-TH.3.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 27 de 30

8.3 INDICES DE AUSENTISMO

- **Índice de frecuencia del Ausentismo**

Los eventos de ausentismo por causas de salud incluyen toda ausencia al trabajo atribuible a enfermedad común, enfermedad profesional, accidente de trabajo y consulta de salud.

$$IFA = \frac{\text{Núm. eventos de ausencia por causas de salud durante el último año} \times 240.000}{\text{Número de horas – hombre programadas en el mismo periodo}}$$

- **INDICE DE SEVERIDAD DE AUSENTISMO**

$$ISA = \frac{\text{Núm. días ausencia por causas de salud durante el último año} \times 240.000}{\text{Número de horas – hombre programadas en el mismo periodo}}$$

- **PORCENTAJE DE TIEMPO PERDIDO**

$$\%TP = \frac{\text{No. días (u horas) perdidos en el periodo}}{\text{No. días (u horas) programadas en el periodo}} \times 100$$

8.4 MEDICION DE LA CAUSA

A través de esta medición lo que se persigue es establecer y analizar las causas directamente relacionadas con aquellos eventos de salud (accidentes de trabajo, enfermedad profesional) reportados con el fin de establecer los puntos críticos y el control de las mismas. Las cifras están expresadas en porcentajes de las causas relacionados con el número total de eventos informados.

Los métodos más difundidos es el incluido en la norma ANSI Z – 16.2

Ejemplo:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-TH.3.1-1
	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 28 de 30

Naturaleza de la lesión:

- Sin lesión aparente: 1 caso

Parte del cuerpo afectada:

- Cabeza 1 caso

Agente de la lesión:

- Mobiliarios y similares 1 Caso

Tipo de Accidente:

- Caída a nivel 1 Caso
- Acto Inseguro
- Movimientos inadecuados del cuerpo al transportar y mover objetos.

8.5 MEDICION DE CONTROL

Corresponde a la verificación del cumplimiento del Cronograma establecido con el fin de lograr los resultados deseados del Programa. Estos pueden ser evaluados en un lenguaje cuantitativo que le permite a la empresa corregir las deficiencias del desempeño con relación al plan diseñado.

Los métodos para medir el desempeño en las diferentes actividades del Programa son:

- Muestreo al Azar: Indicado en casos en los cuales la verificación de todos los eventos resulta dispendioso por lo cual se eligen aleatoriamente muestras. Por Ejemplo, para evaluar resultados de un Programa de entrenamiento, calidad y aceptación de los elementos de protección personal.
- Cómputo real: se refiere al conteo de las actividades desarrolladas comparado con lo presupuestado. Normalmente se expresa en porcentajes de cumplimiento. Ejemplos:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-TH.3.1-1
	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 29 de 30

Se programó una inspección mensual durante todo el año, si se ejecutaron 9 el cumplimiento corresponde al 75%.

- Criterio Profesional: Este método es más utilizado para verificar la calidad que para cuantificar los logros. Como en el caso del cumplimiento de los pre-requisitos para la toma de audiometrías, la forma como un investigador aplica la metodología del análisis, o la manera en que un instructor proyecta el mensaje al auditorio.

9. SOPORTE NORMATIVO

La normatividad que rige el programa de salud ocupacional es la siguiente:

Tipo de Norma	Vigencia	Tema	Entidad Emisora
Ley 9	24/01/1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.	Congreso de la República
Resolución 2400	22/05/1979	Por la cual se establece el reglamento general de Seguridad e Higiene Industrial	Ministerio de Trabajo
Decreto 614	14/03/1984	Por el que se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.	Presidencia de la República
Resolución 2013	06/06/1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.	Ministerio de Trabajo
Decreto 1295	22/06/1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Ministerio de Trabajo
Decreto 1771	03/08/1994	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994	Presidencia de la República
Decreto 1772	03/08/1994	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales	Presidencia de la República

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: MA-TH.3.1-1
	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 07/05/2014
		Página: 30 de 30

Tipo de Norma	Vigencia	Tema	Entidad Emisora
Decreto 1831	03/08/1994	Por lo cual se expide la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Trabajo
Decreto 1832	03/08/1994	Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales	Presidencia de la República
Resolución 1016	31/03/1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.	Ministerio de Trabajo

10. REGISTROS Y ANEXOS

- Lista de Chequeo para Levantar el Panorama de Factores de Riesgo
- Matriz del Panorama de Factores de Riesgos

11. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Cambios realizados	Responsable
07/05/2014	1	No aplica	

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTEN
Gerente General –Gestor del PAP-PDA
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.